

Recuperaciones

Para que un prestamista pueda recuperar o tomar posesión de la propiedad, ésta: (1) debe ser garantía para el préstamo y (2) usted debe haber incumplido su contrato. Sus derechos y los derechos de la entidad crediticia o prestamista, cuando se trata de incumplimiento, se establecen en el contrato que firmó y en las leyes de Carolina del Sur. Por lo general, el incumplimiento incluye no realizar un pago a tiempo o no mantener el seguro en un vehículo.

Si usted no hace los pagos a tiempo, el prestamista debe enviarle un "aviso de derecho a sanear el incumplimiento", antes de tomar posesión de la propiedad en garantía. Después de que el prestamista envía el aviso, usted tiene veinte (20) días para realizar el pago(s) atrasado.

¿Puso el préstamo al corriente mediante el pago de los pagos atrasados en el plazo de 20 días?

SÍ

La propiedad no será embargada.

Recuerde:

Usted podría no recibir otro aviso de derecho a sanear el incumplimiento, dependiendo de su tipo de préstamo.
(Ver a continuación)

NO

Su prestamista puede tomar posesión de la propiedad y venderla para pagar su préstamo.

Usted podría ser responsable del pago de cualquier cantidad no pagada por la venta de los bienes en garantía.

No es necesario un aviso de "derecho a sanear el incumplimiento" antes de la recuperación, si usted:

- (1) Está en incumplimiento por cualquier motivo que no sea la falta de un pago; o
- (2) Entrega la garantía voluntariamente.

ADVERTENCIA: Si usted se atrasa con otro pago no recibirá otro derecho a sanear el incumplimiento, a menos que renueve su cuenta o si es una cuenta rotativa.

Quejas

Si usted tiene un problema con su prestamista, presente una queja a la oficina central del prestamista. Si usted no recibe la respuesta que desea, puede presentar una queja ante el Departamento de Asuntos del Consumidor utilizando la información a continuación.

OFICINA DE LA EMPRESA



Departamento de Asuntos del Consumidor de Carolina del Sur

2221 Devine St. STE 200 • PO Box 5757
Columbia, SC 29250
800-922-1594
www.consumer.sc.gov
www.consumer.sc.gov



Consejo de Instituciones Financieras de Carolina del Sur, División de Financiamiento al Consumidor

1205 Pendleton St. • Columbia, SC 29201 STE.
306 • Edgar Brown Building
803-734-2020
www.consumerfinance.sc.gov

PRÉSTAMOS AL CONSUMIDOR:

Sus derechos y responsabilidades

PRESTAMISTA



OFICINA DEL PRESTAMISTA



Este folleto tiene la intención de presentarle un resumen de sus derechos y obligaciones en virtud de este préstamo. No es una revisión completa de las leyes aplicables. Para más información sobre sus derechos, comuníquese con el departamento de Asuntos del Consumidor de Carolina del Sur

DEFINICIONES



Importe financiado

Esta es la cantidad de dinero que usted está pidiendo prestada. Esto incluye el efectivo que usted recibe, más cualquier otro pago o liquidación de otro préstamo y cualquier tipo de seguro de crédito que usted haya comprado.

Tasa Anual Efectiva (APR, por sus siglas en inglés)

Este es el costo de su préstamo expresado como una tasa anual. Todos los prestamistas deben calcular la APR de la misma manera, con el fin de que usted pueda comparar los diferentes préstamos y determinar cuál es el mejor para usted.

Saldo

La cantidad de dinero que usted debe actualmente a un prestamista.

Garantía

Artículos tales como automóviles, barcos y joyas que permiten que un prestamista tenga un gravamen, para que usted pueda obtener crédito. **NO PUEDEN** ser: muebles (a menos que sean antigüedades), electrodomésticos, radios o televisiones (a menos que usted sea dueño de más de una), o anillos de bodas. A MENOS que el prestamista haya financiado la compra del artículo(s).

Seguro de crédito

Hay diferentes tipos de seguros de crédito. Credit Life, Credit Accident and Health, y Credit Property son algunos ejemplos. Si usted compra un seguro de crédito con su préstamo, deberá recibir una póliza que describa la cobertura. Para presentar una solicitud para recibir prestaciones del seguro de crédito, pídale a su prestamista un formulario de solicitud y las instrucciones de cómo llenarlo.

Deudor

La persona que le debe dinero a un prestamista.

Cargo por financiamiento

Esto le dice cuánto le cuesta el préstamo en dólares y centavos. Usted puede ahorrar algo de dinero si liquida su préstamo antes de lo acordado.

Cargos por mora

Si usted no hace sus pagos a tiempo, se le podrá cobrar un cargo por mora. Pregunte a su prestamista o consulte sus documentos del préstamo para más información acerca de este cargo, incluyendo la cantidad.

Prestamista

La persona o empresa a la que usted le debe dinero.

Renovaciones de préstamos

Si usted y su prestamista están de acuerdo, usted puede renovar su préstamo. Renovar un préstamo significa que usted está tomando un préstamo **nuevo**. Usted tendrá que pagar cargos por financiamiento de nuevo. Generalmente, cuando usted renueva un préstamo de \$1,000 o menos, usted debe recibir al menos el diez por ciento (10%) en efectivo de la cantidad de la liquidación de su antiguo préstamo.

Pago mínimo

La cantidad de dinero que un deudor debe pagar a un prestamista para evitar multas y cargos por pagos atrasados.

Refinanciamiento

Sustituir un préstamo antiguo con un préstamo nuevo puede ofrecerle mejores condiciones.

Recuperación

Cuando un prestamista toma posesión de la garantía existe un derecho de retención, con o sin una orden judicial.

Total de los pagos

Esto es la cantidad que usted pagará por su préstamo si hace todos los pagos como se indica en su contrato.

Lo que no puede hacer un prestamista

- Amenazar con usar la fuerza, la violencia o una acusación criminal en su contra.
- Contactarlo en su trabajo, si usted o su jefe le pidió *por escrito* que no lo hiciera.
- Comunicarse con usted antes de las 8:00 am o después de las 9:00 pm (sin su permiso).
- Decirle a alguien que no haya firmado el contrato que usted no ha pagado.
- Poner un aviso de su deuda en su puerta (a menos de que sea en un sobre blanco y sellado).
- Maldecir o usar malas palabras en su contra.
- Tomar el dinero que usted debe de su salario, o amenazarlo con hacerlo.
- Comunicarse con usted muchas veces en un periodo corto de tiempo.
- Pretender ser un abogado.
- Contactarlo si usted es representado por un abogado y el prestamista está consciente de ello, a menos de que el abogado no responda al prestamista.

➔ Si no desea que un prestamista se comunique con usted, envíele una carta, por correo certificado con acuse de recibo, pidiéndole que deje de contactarlo. Tenga cuidado, ya que la interrupción total del contacto con el prestamista podría obligarlo a tomar acciones legales.